

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2818
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 27 de Septiembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 837 de fecha 25.09.2013 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don José Adolfo Fierro Olea, como Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Los Rubencitos, por el período comprendido del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 35.556 impuesto incluido. para la adquisición de 8 m3 de Gravilla y 8 m3 de arena para la construcción de un decantador de riego superficial, obra dirigida a un usuario del grupo hortícola del programa Prodesal.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 25.09.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don José Adolfo Fierro Olea, como Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Los Rubencitos, por el período comprendido del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 35.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVSJAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. - Comunicaciones (1)